



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE PROYECTO: REPARACION
VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO
(LAS DUNAS L) 10 FAMILIAS**

RESOLUCION EX. ~~000107~~/

IQUIQUE, 22 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 7865/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de agosto de 2015 para damnificados sismo del año 2014.
- d) Re Ex. N° 484/2017 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidios a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 402, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, para proyecto: **Reparación viviendas Sector Las Dunas 12° grupo (Las Dunas L) 10 familias.**

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 15 de enero de 2018 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, entre de estas de manera principal que a la fecha y ejecutado el 77% del proyecto es necesario regularizar renuncia de 2 beneficiarios, además de efectuar pago fde viviendas ejecutadas y aprobadas.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017 y su modificatorias, todas del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 53 de fecha 20 de febrero de 2018 del Jefe (s) Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

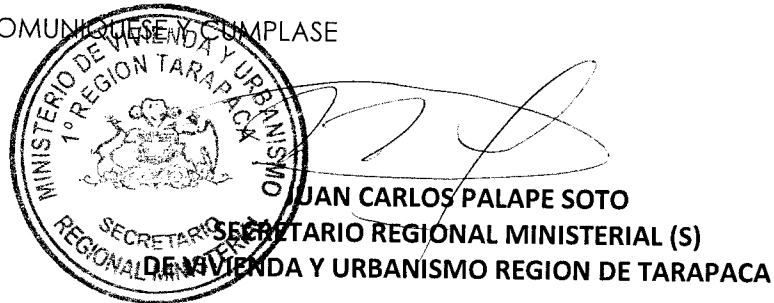
RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, de 165 días corridos a contar de la total tramitación del presente instrumento, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "**Reparación viviendas Sector Las Dunas 12° grupo (Las Dunas L)**", **10 familias**, las cuales se individualizan en Informe Técnico y nómina adjunta a Ord. N° 402/2018 de Serviu Tarapacá y de acuerdo a lo aprobado mediante Res. EX. N° 7865/2015 de V. y U.

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita más tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 15 / 01 / 2018 - *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO (LAS DUNAS L)	IQUIQUE	10	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		RESOLUCIÓN EXENTA N° 7865 DE FECHA 13-10-2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
03 DE DICIEMBRE DE 2017	01-08-2017	06 DE JUNIO DE 2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
EN EJECUCIÓN CON VIGENCIA VENCIDA	77%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION*	ANEXO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

LA OBRA SE ENCUENTRA INICIADA CON ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017. A LA FECHA SE HAN EJECUTADO 8 VIVIENDAS Y 2 DEBEN SER RETIRADAS DEL PROYECTO 2 POR RENUNCIAS QUE SE DEBEN SER SANCIONADAS POR LA ENTIDAD PATROCINANTE YUBINI & CIA. LTDA. ES NECESARIO REGULARIZAR LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO PARA CERRAR ADMINISTRATIVAMENTE EL PROYECTO, REALIZANDO EL PAGO DE LAS 8 VIVIENDAS EJECUTADAS, REVISADAS Y CON V°B° DEL SUPERVISOR SERVIU.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	NO APLICA
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*

31 DE ENERO DE 2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA*

28 DE FEBRERO DE 2018

7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

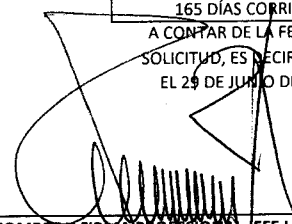
8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

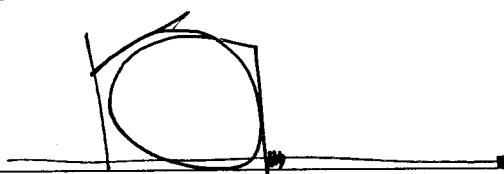
165 DÍAS CORRIDOS

A CONTAR DE LA FECHA DE SOLICITUD, ES DECIR, HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2018.

Handwritten notes:
 → Este es el espacio El % de pago correspondiente a las 2 que debe regularizar... -1


 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
 CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD *
 MARIANA ROA MENDOZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
 KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO.
IQUIQUE, 15 DE ENERO DE 2018.

NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS
12° GRUPO (LAS DUNAS L)", IQUIQUE.
PROYECTOS PPPF SISMO 2014.

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

• **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**

Se adjunta listado con Proyectos Colectivos PPPF SISMO. Asignados con las siguientes Resoluciones del MINVU.

Resolución Exenta N° 7865 de fecha 13 de Octubre de 2015.

• **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:**

- 23 de Noviembre de 2015.

• **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

- 22 de Noviembre de 2016.

• **Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio N° 1:**

- 21 de Febrero de 2017.

• **Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio N° 2:**

- 03 de Diciembre de 2017.

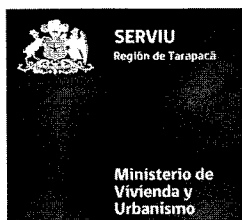
• **Solicitud Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio N° 3:**

- 29 de Junio de 2018.

• **Fecha de Publicación de la nómina de Selección:**

Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la prórroga:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	JUANA INÉS	BERENGUELA	RIQUELME		7865 de 13-10-2015
2	FERNANDA BELÉN	CASTILLO	GONZÁLEZ		7865 de 13-10-2015
3	BORIS IVÁN	GUERRERO	PÉREZ		7865 de 13-10-2015
4	ISAAC ABRAM	MAGUIDA	TAPIA		7865 de 13-10-2015
5	FRANCISCO GUILLERMO	MARTÍNEZ	AYALA		7865 de 13-10-2015
6	MARIA DEL CARMEN	MENDO	ABANTO		7865 de 13-10-2015
7	CARLOS ANDRÉS	MOYA	RIVERA		7865 de 13-10-2015
8	WILMA PATRICIA	PARDO	TAPIA		7865 de 13-10-2015
9	MARÍA ANGÉLICA	QUEZADA	CASTRO		7865 de 13-10-2015
10	LUIS REINALDO	VÁSQUEZ	PIZARRO		7865 de 13-10-2015



- **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

Según detalla el siguiente listado:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Término Vigencia Subsidio	Nueva Fecha Término Vigencia Subsidio
1	JUANA INÉS	BERENGUELA	RIQUELME		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
2	FERNANDA BELÉN	CASTILLO	GONZÁLEZ		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
3	BORIS IVÁN	GUERRERO	PÉREZ		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
4	ISAAC ABRAM	MAGUIDA	TAPIA		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
5	FRANCISCO GUILLERMO	MARTÍNEZ	AYALA		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
6	MARIA DEL CARMEN	MENDO	ABANTO		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
7	CARLOS ANDRÉS	MOYA	RIVERA		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
8	WILMA PATRICIA	PARDO	TAPIA		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
9	MARÍA ANGÉLICA	QUEZADA	CASTRO		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017
10	LUIS REINALDO	VÁSQUEZ	PIZARRO		23-11-2015	22-11-2016	21-02-2017

- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El Contrato de Construcción es de fecha 04 de Noviembre de 2015 y el Proyecto aprobado es de fecha 16 de Septiembre de 2016. Actualmente el proyecto cuenta con Acta de Entrega de Terreno, por lo tanto, se han iniciado administrativamente y físicamente las Obras, teniendo un Avance de Obra del 77,27%, sin embargo, los Certificados de Vigencia de los Subsidios se encuentran vencidos, por lo tanto, se requiere solicitar Nueva Vigencia de los Certificados señalados, para proceder al pago de las viviendas terminadas (8 actualmente) y de esta forma regularizar administrativamente el proyecto, para realizar el cierre de la Obra, una vez que se sancionen las 2 renunciaciones de las dos viviendas restantes que componen el proyecto.

La última es la del 3 de febrero

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

Se adjunta Carta Gantt.
Nómina de Beneficiarios.
Resolución Exenta N° 7865 de fecha 13 de Octubre de 2015.
Nómina de Beneficiarios.

- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 31 de Enero de 2018. ✓

- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:**

Se estima fecha para el pago del subsidio 28 de Febrero de 2018. ✓

- **Nuevo Plazo Solicitado:**

165 días corridos desde el 15 de Enero de 2018 (Fecha de la Solicitud). ✓



CONCLUSIÓN:

2. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa y en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes a las Obras. Las Obras se encuentran ejecutadas, con un avance físico del 77,27%.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra.
Unidad de Obras habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá.

MARIANELA ROA MENDOZA.
Constructor Civil.
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

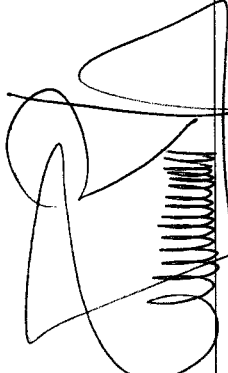
KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ.
Arquitecto.
Jefa Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.

NÓMINA DE BENEFICIARIOS PROYECTO REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO (LAS DUNAS L), IQUIQUE.

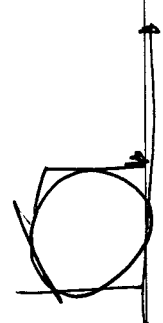
N°	Serie	Título	Código Grupo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Dirección	Número	Monto (UF)	Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio	Entidad Patrocinante
1	AM2 N° SD5-2015-282554	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	JUANA INÉS	BERENGUELA	RIQUELME		LOS CHUNCHOS	3215 - A	120	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
2	AM2 N° SD5-2015-282558	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	FERNANDA BELÉN	CASTILLO	GONZÁLEZ		POZO ALMONTE	3423 - A	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
3	AM2 N° SD5-2015-282560	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	BORIS IVÁN	GUERRERO	PÉREZ		LOS CHUNCHOS	2997	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
4	AM2 N° SD5-2015-282559	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	ISAAC ABRAM	MAGUIDA	TAPIA		TAMARUGAL	3205	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
5	AM2 N° SD5-2015-282552	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	FRANCISCO GUILLERMO	MARTÍNEZ	AYALA		POZO ALMONTE	3422	120	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
6	AM2 N° SD5-2015-282555	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	MARIA DEL CARMEN	MIENDO	ABANTO		CERRO DRAGON	3023	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
7	AM2 N° SD5-2015-282557	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	CARLOS ANDRÉS	MOYA	RIVERA		POZO ALMONTE	3424 - A	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
8	AM2 N° SD5-2015-282551	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	WILMA PATRICIA	PARDO	TAPIA		LAS CUYACAS	2953	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
9	AM2 N° SD5-2015-282553	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	MARIA ANGÉLICA	QUEZADA	CASTRO		LOS CHUNCHOS	2297 - A	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
10	AM2 N° SD5-2015-282556	MEJORAMIENTO TITULO II	120793	LUIS REINALDO	VÁSQUEZ	PIZARRO		LOS CHUNCHOS	2297 - A	200	23 de Noviembre de 2015 hasta 22 de Noviembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA
TOTAL UF										1.760		



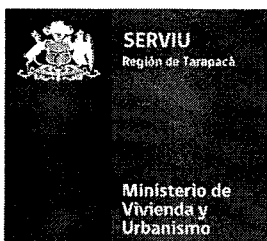
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obras.
Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.



MARIANELA ROA MENDOZA
Constructor Civil.
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.



KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
Arquitecto
Jefa Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.



ORD. Nº 0402

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 7865 de 13-10-2015 del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Agosto del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Res. Ex. N° 0484 de fecha 06.06.2017 de SEREMI, que aprueba nueva vigencia de Subsidios a varios proyectos entre los cuales se encuentra Las Dunas 12° grupo Las Dunas L, hasta el 03.12.2017.
 3. Memorándum N° 065 de fecha 22.01.2018 del Dpto. Técnico que acompaña Informe, y Carta Gantt del Proyecto Dunas 12° Grupo Las Dunas L, que informa situación actual del Proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "Las Dunas 12° Grupo Las Dunas L", correspondiente al llamado del mes de Agosto del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 7865 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 0484 de SEREMI.
 - ✓ Memorándum N° 065 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

13 FEB. 2018

Iquique,

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado "**Las Dunas 12° grupo Las Dunas L**", correspondiente al llamado del mes de Agosto del 2015; y a Memorándum N° 065 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione Nueva Vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

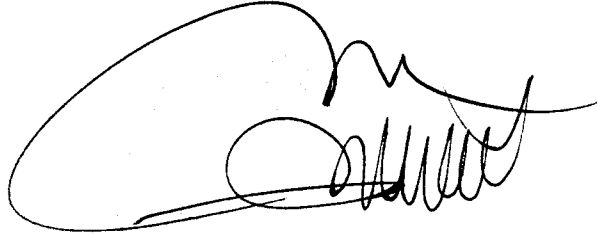
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra **(A)** para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

↓
Anexo C

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar prorroga de vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago pendiente por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras y de Asistencia Técnica en el presente año.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



MTR.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00057 DEL 08.02.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras y Asistencia Técnica)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes



Adj.: Ord. N°402 de fecha 13.02.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 53 /2018

Iquique, 20 de febrero de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°402 de fecha 13.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio correspondiente a 10 familias pertenecientes al proyecto denominado "Las Dunas 12° Grupo Las Dunas L" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS/